

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1828.

Hecho por medio de presente exponiéndose a la vista del
 Sr. D. Juan de los Rios y este pueblo sumado siempre a las Leyes
 y por ende de acuerdo de lo y para por Sr. D. Borcario
 el Sr. D. Juan de Sepulveda (P. D. G.) y el aprestado
 siempre quitoso al pago de sus contribuciones de Frutos que
 tiene y ha tenido en terreno experimentado de las de
 este año, y adelantado de cantidad del Segundo Sesmil
 ciento cuarenta y cinco mrs. y por el tanto a saber de los tam-
 bien en veinte y seis del presente mes de Julio cinco mil qua-
 rientos quarenta y cinco mrs. veinte y quatro mrs. que resulta
 en el déficit en el año anterior en los campos que son falta
 de los terrenos en sus terrenos en administración y
 que se hallan comprendidos en el presente de Sr. Juan de
 de año, y por consiguiente se ha de cobrar de los terrenos como to-
 do el por una razón, resulta que en la mencionada cantidad
 de se ha hecho un adelanto de cantidad del Segundo y últi-
 mo tanto de Sesmil seiscientos veinte y seis mrs. y
 ochenta y seis mrs. y por el tanto de los terrenos en
 la suma adelantada de un sesmil seiscientos ochenta y
 tres mrs. diez y seis mrs. condecoraciones todos q. inducen por
 fundar de esta corporación a saber q. para el día que se
 le pague no sea factible de remitir toda la cantidad que se le
 asigna por lo angustioso del Sumario concedido, y por lo
 estrecho y miseria que la ciudad reduce este pue-
 blo con los muchos y continuados malos años de pu-
 ridad de Frutos que sufridos por la carencia de